

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48582** BARCELONA

Edicto

Luís Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1527/2020 Sección: G.

NIG: 0801947120208017886.

Fecha del auto de declaración. 25/11/2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. VOLAR 25, S.L., con B63254478.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal a: Pau Ballvé Reyes.

Dirección postal: Avenida Josep Tarradellas, 123, 5 b, 08029 - Barcelona.

Dirección electrónica: [creditors@lbppartners.es](mailto:creditors@lbppartners.es), teléfono n.º 932182300 y fax n.º 932182862.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 7 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luís Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A200064843-1